



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

"CANCION DEDICADA AL BELLO MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ"

LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ,

Convoca a:

Creadores, compositores, arreglistas e intérpretes de origen guatemalteco residentes en Guatemala, mayores de 18 años.

A participar en el concurso: **Composición musical canción dedicada al bello municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. "Cuna de la pera"**.

Objetivo del concurso:

Lograr que agrupaciones y músicos guatemaltecos compongan y escriban la canción dedicada al municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, dando a conocer sus tradiciones, valores culturales, comidas típicas y sus bellos paisajes.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases son de observancia y cumplimiento obligatorio para los participantes, que al momento de inscribirse las acepta.

1. De la Composición Musical

Lo requerido en la pieza musical es:

- Obra completamente inédita (letra y música)
- Género musical libre (Se podrán utilizar variedad de instrumentos musicales, en especial la marimba).
- Presentar arreglos musicales en partituras escritas a mano, también se sugiere los programas SIBELIUS y FINALE,
- La letra a presentar debe realzar los valores culturales y tradiciones del municipio, así como sus principales características, con un mensaje positivo.
- Sin límite de tiempo.
- Tonalidad libre.
- Enviar un CD de datos conteniendo la obra musical en formato MP3 (mínimo a 128 kbps), memoria USB o en formato WAV.
- El título debe de ser alusivo al municipio de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez.
- Presentarlo en idioma español.

2. Del concurso

El concurso se llevará a cabo en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, realizándose en dos fases:

PRIMERA FASE: Precalificación a través de un jurado calificador, quien elegirá las mejores tres composiciones musicales. La fecha que se realizará esta fase será del 2 al 10 de agosto del presente año.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SEGUNDA FASE: La calificación se realizará a través de un jurado del municipio, para determinar la canción ganadora. Siendo la fecha de esta fase el 14 de agosto del año 2021.

3. De la Inscripción

Requisitos de los participantes:

- Estar debidamente Inscrito en el link o presentarse personalmente a la Biblioteca Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez a llenar ficha de inscripción, siendo la fecha del 21 de junio al 16 de julio de 2021, en días y horas hábiles.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfjskrLTJjGSS3gpp4Jlv8mZtHENnNF7KkaA-DngZYKQiBwmg/viewform?usp=sf_link

- Ser de origen guatemalteco, residente en Guatemala, presentar copia de documento Personal de Identificación -DPI-.
- Cumplir con las bases ya establecidas.

4. Fechas de recepción de trabajos:

La fecha de recepción de trabajos será del 19 al 30 de julio, en días y horas hábiles, en la Biblioteca Municipal. Los proyectos serán entregados en físico y a través de la persona responsable, se puede hacer la entrega de forma digital al correo cancionsbma2021@gmail.com, se recibirán los trabajos si cumplen con lo siguiente:

- Tiempo establecido de entrega.
- Requisito que indica las bases.
- Que estén debidamente inscritos en el concurso ya sea de forma presencial o virtual.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

5. Aspectos a revisar por la comisión organizadora:

- Que los datos en la inscripción sean verídicos.
- De cualquier forma, fraudulenta, que manipule su participación en el evento, automáticamente se descalificará.
- Verificar el material que envíe ya sea de forma física o virtual.

6. Los participantes están comprometidos a lo siguiente:

Al momento de ser ganador(a) debe de registrar la canción de autoría, y a la vez debe de estar en común de acuerdo con esta Municipalidad de reproducir y realizar adaptaciones, arreglos en todo su género musical.

Deben de estar en común acuerdo el autor o autora y la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas de realizar cualquier cambio de la letra de la canción ganadora.

Es el único responsable del contenido de la composición. Por lo anterior, garantiza que el contenido de demo no viola ninguna ley o disposición, en particular en materia de derechos fundamentales, de autor, competencia, derechos del consumidor, propiedad industrial y otros derechos de terceros.

Mantendrá al margen a la Municipalidad y comisión organizadora, frente a cualquier reclamo de terceros que llegare a presentarse por violación de derechos fundamentales de autor, conexos, o similares.

La municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez no dará ningún tipo de regalías al autor.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Que se suscriba toda la documentación complementaria que sea necesaria en cada etapa del concurso y que sea solicitada por la comisión organizadora.

Acepta la deliberación del jurado calificador.

7. Jurado calificador

El jurado calificador estará integrado por músicos reconocidos a nivel nacional e internacional, así mismo lo integrarán personas con conocimiento de la cultura del municipio que el comité organizador considera pertinente para la realización del concurso en las diferentes fases.

Las obras presentadas al concurso serán calificadas según el criterio que establezca el jurado calificador, tomando en cuenta lo siguiente:

- Composición musical
- Composición poética
- Música establecida en partituras (escritas a mano o de forma digital).
- La presentación musical debe ser individual o grupal, teniendo la oportunidad de ser ejecutada con el instrumento que decida el autor.
- La canción debe presentar un mensaje positivo que identifique al municipio.
- Las partituras deben ser presentadas en el tiempo establecido.
- La canción debe estar registrada por el autor.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

8. Premiación

La obra musical ganadora será declarada por el honorable Concejo Municipal en sesión pública ordinaria de trabajo como "CANCION DEDICADA AL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ".

- Primer lugar: Q 8,000.00, reconocimiento honorífico y premio sorpresa.
- Segundo lugar: Reconocimiento honorífico y premio sorpresa.
- Tercer lugar: Reconocimiento y premio sorpresa.

9. Aspectos legales del evento:

El comité organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento, e incluso anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso se compromete a comunicar las bases modificadas a través del correo electrónico cancionsbma2021@gmail.com de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Disponer o no del demo participante, durante un termino indefinido, a título gratuito, bajo las condiciones lícitas que su libre criterio les dicte y para aprovechar la composición por cualquier medio, con fines de lucro o sin él, para su ejecución, transmisión por internet, televisión, o cualquier medio audiovisual o impreso, reproducción, representación, publicación, distribución, traducción, adaptación, exhibición o cualquier otro medio de reproducción, multiplicación, o difusión conocido o por conocerse.



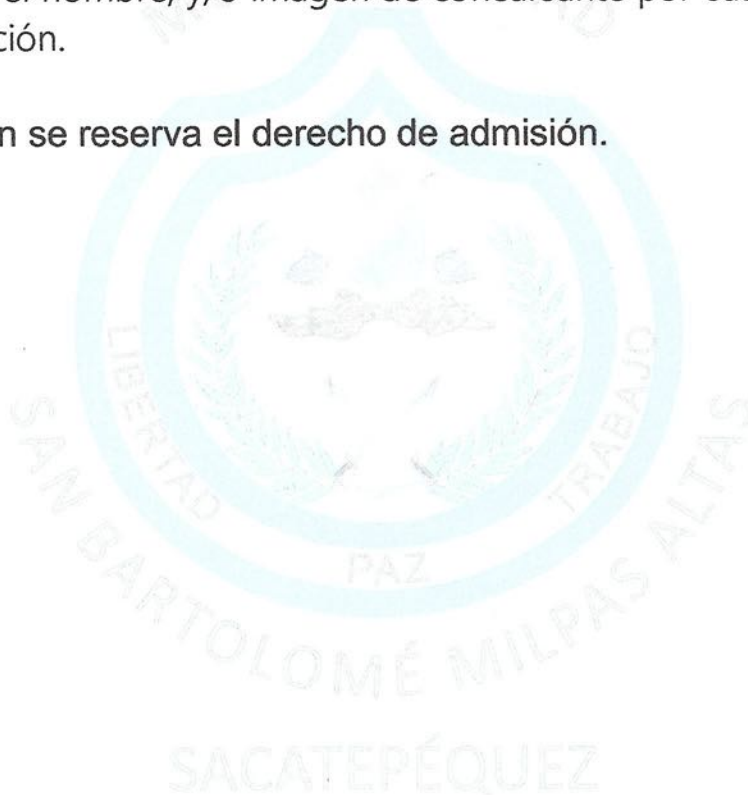
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

Editar y realizar cualquier tipo de cambio, supresión, abreviación, modificación, adición, arreglo o transformación de la composición musical ganadora; y, usar, publicar, exhibir, reproducir, o difundir total o parcialmente el nombre, y/o imagen de concursante por cualquier medio de comunicación.

Esta comisión se reserva el derecho de admisión.





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas



Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

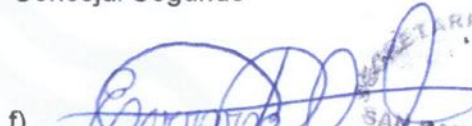

la composición musical ganadora; y, usar, publicar, exhibir, reproducir, o difundir total o parcialmente el nombre, y/o imagen de concursante por cualquier medio de comunicación.

Esta comisión se reserva el derecho de admisión.

f)  
Sr. Rosalío Axpúac Martínez
Alcalde Municipal.

f) 
Salvador Elí Axpúac
Concejal Segundo

f)  
PEM. Sadia Azucena García
Gestora Educativa Municipal.

f)  
PEM. Alex Everardo Acajabón
Secretario Municipal.